RESOLUCION N° 3670/2017 EXPEDIENTE N° 4758/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2017.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de sueldo solicitada por la escribiente auxiliar de la Secretaría Electoral de Buenos Aires, señora Juliana NÚÑEZ, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de escribiente auxiliar en el Juzgado Federal de La Plata N° 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N°2539/2017, hasta el 31 de mayo del año 2018, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Secretaría Electoral de Buenos Aires, señora Juliana NÚÑEZ.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION